



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2012-MPH

Huaral, 15 de Mayo del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: la Resolución de Alcaldía N° 120-2012-MPH de fecha 16 de Febrero de 2012, se modificó a los integrantes del **Comité Especial encargado de conducir los Procesos de Selección, bajo la Modalidad de Subasta Inversa Presencial y Subasta Inversa Electrónica o Virtual**, que se lleven a cabo durante el Ejercicio Económico 2012.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con personería de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, de conformidad con el Artículo 24° Ley de Contrataciones del Estado establece que el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicio u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, así mismo el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Comité Especial elaborará las Bases y las elevará para la aprobación de la autoridad competente. Luego de aprobadas, el Comité Especial dispondrá la convocatoria del Proceso.

Que, a través del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 080-2012-MPH de fecha 26 de Enero del 2012, se designó al **Comité Especial encargado de conducir los Procesos de Selección bajo la Modalidad de Subasta Inversa Presencial y Subasta Inversa Electrónica o Virtual**, que se lleven a cabo durante el Ejercicio Económico 2012.

Que, a través del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 120-2012-MPH de fecha 16 de Febrero de 2012, se modificó a los integrantes del **Comité Especial encargado de conducir los Procesos de Selección, bajo la Modalidad de Subasta Inversa Presencial y Subasta Inversa Electrónica o Virtual**, que se lleven a cabo durante el Ejercicio Económico 2012.

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL D. L. N° 1017 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE D. S. N° 184-2008-EF, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMPONER el Comité Especial, para los **Procesos de Selección bajo la Modalidad de Subasta Inversa Presencial y Subasta Inversa Electrónica o Virtual para el Ejercicio 2012**, dejando si efecto el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 120-2012. En consecuencia la conformación del Comité será de la siguiente manera:

TITULARES:

- **Presidente** : Gerente de Desarrollo Social y Económico. **Lic. Manuel Yuri Ramírez Alvarado**
- **Miembro** : Especialista en Contrataciones Estatales **C.P.C. Jesús Manuel Cornejo Septiano**
- **Miembro** : Sub Gerente de Sistemas. **Sr. Willington Bily Baltazar Aguedo**



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2012-MPH



SUPLENTE:

- **Presidente** : Sub Gerente de Recaudación y Registro Tributario. Bach. José Luis Palomino González
- **Miembro** : Sub Gerente de Tesorería. C.P.C. Teresa Rosalina Pacheco Medina
- **Miembro** : Gerente de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Ing. Helmer John Amaro Canchan



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNAN BAZAN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial

